

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIPILE

Quipile, siete (7) de junio del dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Perturbación
Demandante: Policarpo Rodríguez Garzón
Demandado: 1. Iván Rodríguez
2. Esmir Dolores Chacón Garzón
Radicado: 255964089001-2023-00041-00

Visto el informe secretarial que antecede, se rechaza la presente demanda, en atención a que la parte demandante no presentó escrito de subsanación en los términos indicados en el auto de fecha 18 de mayo de 2023 (PDF 04)

Archivar las diligencias, previa anotación en el libro radicador.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:
Eder Antonio Ariza Madera
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Quipile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 389a72b8ea035dc6d849ae6aecc045e43dbcf8b65fd57e02e8de2e93a16ba28

Documento generado en 07/06/2023 04:19:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>